I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0098/11/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0573.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0573.2017
BITÁCORA: 13/G3-0098/11/17
173411

Pachuca, Hidalgo, 17 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ALBERTA LEÓN ALVARADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1687.2017 de fecha 01 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 6.380 Metros cúbicos	2	1	2	17774477	17774478
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 1.090 Metros cúbicos	1	1	1	17774479	17774479
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 0.910 Metros cúbicos	1	1	1	17774480	17774480
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 85.620 Metros cúbicos	10	1	10	17774481	17774490
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 14.680 Metros cúbicos	1	1	1	17774491	17774491
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, Leña, *Pinus teocote*, (Pino), 12.230 Metros cúbicos	5	1	5	17774492	17774496
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 12.590 Metros cúbicos	2	1	2	17774497	17774498
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 2.160 Metros cúbicos	1	1	1	17774499	17774499
P.P. Sin Nombre, Metepec, S-13-035-SIN-001/14, Leña, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 1.800 Metros cúbicos	1	1	1	17774500	17774500

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Recibí original, re... y oficio

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
28 NOV 2017
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado."

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0573.2017
BITÁCORA: 13/G3-0098/11/17
173411

Pachuca, Hidalgo, 17 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

24 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

[redacted]